



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**“MANTENIMIENTO Y REPARACION NUCLEOS SANITARIOS RESIDENCIA N°1
SUB CENTRO DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO -CAMBA PUNTA CTES.-GIII VYCA
RESISTENCIA-PROVINCIA DE CHACO”**



CÓNTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

1. CAPÍTULO I – MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
2. CAPÍTULO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. CAPÍTULO III – ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS
4. CAPÍTULO IV – PRESUPUESTO
5. CAPÍTULO V – PLANOS



CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES.

CAPÍTULO I: MEMORIA TÉCNICA.

1. OBJETO.

1.1. La presente documentación tiene por objeto describir las obras necesarias para el "Mantenimiento y Reparación Núcleos Sanitarios Residencia N°1- Sub Centro de Búsqueda y Salvamento -Camba Punta Ctes.-GIII VYCA- Resistencia- Provincia del Chaco.

1.2. Los trabajos encomendados deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a la documentación de Proyecto que forma parte de este Pliego. El Contratista deberá incluir cualquier elemento o accesorio que aún sin estar expresamente indicado en los planos sea necesario para la correcta terminación de la Obra.

1.3. La presente memoria, describe las obras necesarias a ejecutar, para la construcción en este sector en los rubros instalaciones sanitarias(desagües primarios en Residencia N°1 en predio del Sub Centro de Búsqueda y Salvamento dependiente del GIII VYCA-Resistencia.

1.4 La superficie actual de la vivienda es de unos 111,00 m2 repartidos entre los locales estar-comedor, cocina, habitaciones (cantidad de 3), baño (cant. 3), con galerías semi-cubiertas perimetrales.

1.5 Las superficies a intervenir están reducidas al sector de núcleos sanitarios, los cuales están constituidos por tres baños con una superficie aproximada de 10,00 m2, en su totalidad. Todos estos Locales se encuentran ubicados hacia la parte posterior de la residencia con una orientación noroeste de la vivienda.

1.6 Donde se realizarán en su mayoría trabajos de retiro de cañerías de desagües primarios, retiro de artefactos sanitarios(inodoros, bidets, bañera, lavatorios, accesorios, etc.) retiro de griferías, instalación de desagües primarios y secundarios, instalación de artefactos sanitarios (inodoros a pedestal con mochila de colgar o de apoyar, bidet, bañeras, receptáculos de ducha, lavatorios, accesorios etc.), todos desarrollados en predio del Sub Centro de Búsqueda y Salvamento dependiente del GIII VYCA-Resistencia.

RESISTENCIA, de noviembre de 2016.-


My JORGE E. NEDELCOU
Jefe División Operaciones



CAPÍTULO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

2.0 TRABAJOS A REALIZAR EN RESIDENCIA(Sanitarios 1-2-3)

2.1.1. DEMOLICIONES, GENERALIDADES

Dado el ámbito en que se trabaja, durante todo el proceso de demoliciones el Contratista, deberá cercar el área para evitar la contaminación con polvo a las demás áreas.

La limpieza del área de trabajo será permanente, retirando los materiales sobrantes que a juicio de la Inspección no sean de utilidad, debiendo quedar al final de la jornada laboral, sin remanentes de materiales.

2.1.2. DEMOLICIÓN EXTERIORES-RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS.

Se demolerán los pisos exteriores se llegara hasta el suelo natural con el criterio de brindar la pendiente necesaria para conducir los líquidos cloacales hacia las cámaras de inspección y pozos absorbentes. La limpieza y retirado de escombros será en forma permanente e inmediata.

Los "escombros" que sean útiles, se depositarán en el lugar que indique la Inspección de Obras, ya sea adentro o afuera del predio de la Unidad. Los sin utilidad se retirarán de acuerdo con lo especificado en "DEMOLICIONES, GENERALIDADES".

2.2 INSTALACIÓN SANITARIA.

La presente documentación tiene por objeto describir las especificaciones técnicas necesarias para las reparaciones en sanitarios N°1 dormitorio matrimonial, sanitario N°2 y sanitario N°3 de la residencia N°1.

2.2.1 DESAGÜES CLOACALES.

Los desagües primarios se harán en caño marca Awaduct reforzado del tipo espiga y enchufe con aro de goma, de diámetro según plano(desde descarga de inodoro a pedestal hacia acometida a cañería principal a intervenir).

A la salida del edificio, la cañería estará embutida en el terreno y contara con las protecciones mecánicas necesarias, acometiendo hacia las cámaras de inspección de hormigón existentes, para luego desde ahí conducir los desagües hacia la cámara séptica y el pozo absorbente ubicadas según plano.



Se deberán efectuar los correspondientes ensayos hidráulicos para verificar el correcto funcionamiento de la instalación.

2.2.2 ARTEFACTOS SANITARIOS:

Se proveerán y colocarán los artefactos sanitarios de porcelana vitrificada, color blanco, marca "FERRUM" y broncearía de "FV", de acuerdo al siguiente detalle:

- Inodoro c/ mochila: serán sifónicos, marca FERRUM modelo Florencia, con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, y conexión de flexibles de bronce cromados y tapa de madera laqueada de primera calidad, color blanco. (prever tramo de conexión exterior de agua fría desde la existente hacia el depósito a disponer anulando el depósito de embutir).

- Bañera: Bañera Acero Porcelanizado Ferrum 140x70 Cm (verificar medidas en obra, en sanitario N°1 solamente).

- Receptáculo de ducha: Receptáculo de ducha Acero Porcelanizado, Ferrum 70x70x15

- Griferías:

Para lavatorios: "FV" cromo, modelo "ALLEGRO" o similar.

Para duchas: juego para bañera y ducha con transferencia "FV" "ALLEGRO" cromo o similar.

Los artefactos se colocarán de acuerdo a las reglas del arte, empalmándose con descargas y alimentaciones cromadas.

2.2.3 ACCESORIOS:

Se proveerán y colocarán en cada baño a construir:

Perchas simples de loza blanca cant. 3

Percha doble cant. 3

Toallero barral cant. 3

Jabonera cant. 3

Jabonera con agarradera cant. 3

Porta rollo cant. 3

2.2.4 ESPEJOS:

Se proveerá y colocará en cada baño a construir un espejo de vitrea de 6 mm, con tratamientos hidrófugo en la cara posterior, pegado con silicona, bordes pulidos y biselados de 80 x 60 cm.

2.3 NOTA IMPORTANTE

Toda alteración, daño o mal funcionamiento que afecte a las nuevas instalaciones o a las existentes, durante la ejecución de la obra y previo a su recepción definitiva, por la conexión o puesta en marcha de equipos o sistemas, serán de exclusiva responsabilidad de la contratista, quién deberá reparar, o reemplazar con repuestos originales, en forma parcial o total, las instalaciones afectadas.



A los fines de garantizar la confiabilidad de las instalaciones, la Fuerza Aérea se reserva el derecho de solicitar información técnica complementaria de los productos ofrecidos para evaluar su calidad y características.

Ante un eventual rechazo del producto ofrecido, el proponente podrá optar por su reemplazo sin que ello implique variación alguna en el monto de la oferta.

PLAZO DE OBRA : Treinta (30) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Contratista .

Resistencia, de noviembre de 2016

JORGE NEDELCOU
Jefe División Operaciones



CAPITULO III - ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

- 3.1. La empresa oferente deberá presentar en forma obligatoria el CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA. Esto significa que se han verificado los datos que figuran en planos, por lo cual el oferente deberá efectuar su propio cómputo métrico, a fin de establecer una correcta presupuestación de la obra. **NO SE ADMITIRAN RECLAMOS** por diferencias entre la documentación entregada por la FUERZA AEREA ARGENTINA y lo existente. La obra tiene el concepto de AJUSTE ALZADO ABSOLUTO.
- 3.2. LO PRECEDENTE implica que la Empresa deberá ejecutar todos aquellos trabajos, que aunque no estén especificados en el Presente Pliego y Planos, sean menester realizar para garantizar el correcto desempeño de la Obra. Cotizará en planilla indicando, ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO PARCIAL Y TOTAL.
- 3.3. Asimismo presentará con carácter de **OBLIGATORIO**, conjuntamente con la Oferta, el ANALISIS DE PRECIO, de cada uno de los ITEMS integrantes de este PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, en un todo de acuerdo con la planilla adjunta, **EL NO CUMPLIMIENTO** de este requisito **SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**
- 3.4. Con la oferta, el oferente presentará un Plan de Trabajos graficado por medio de un diagrama de barras (GANTT), en el cual hará referencia a la totalidad de los estudios, tareas o trabajos de la obra, respetando cada uno de los rubros con sus porcentajes de incidencia respecto del Presupuesto.
- 3.5. Asimismo acompañará un **Plan de Certificados mensuales** que deberá responder a las pautas del Plan de Trabajos antes mencionado. Dichos planes constituyen elementos integrantes y primordiales de la oferta; su no presentación facultará a la Comisión de Preadjudicaciones a descartar la oferta si el oferente no cumpliera la intimación posterior que esta le efectúe para que complete tal recaudo.
- 3.6. Firmado el contrato por ambas partes, la Comitente impartirá por escrito en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos la orden de iniciación de los trabajos. Recibida dicha orden, el Contratista, deberá dar comienzo a sus tareas o trabajos dentro de los quince (15) días corridos a partir de la misma.
- 3.7. El día en que efectivamente el Contratista comience su labor sea por que realice estudios y tareas preliminares complementarias o la obra propiamente dicha, se labrará el Acta de Entrega del Terreno o Edificio, comenzando a computarse desde allí el plazo de ejecución básico según contrato.
- 3.8. Si por cualquier circunstancia no se pudiere precisar la fecha efectiva del inicio de las tareas o trabajos, o resultare que se hubiere omitido la suscripción del Acta antes referida, se establece que el terreno o edificio fue entregado y que el plazo de ejecución contractual ha comenzado a correr desde el vencimiento del plazo que de quince (15) días corridos tiene el Contratista, desde



la fecha en que reciba la orden de iniciación.

3.9. TRÁMITES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ANTE ORGANISMOS NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES, ETC.: El Contratista deberá efectuar todos los trámites técnicos y administrativos que establecen las Normas y Reglamentaciones de Organismos Estatales, Sociedades del Estado, Cooperativas de Servicios, etc. o cualquier otro que surja de la contratación antes de comenzar la obra o durante su transcurso. El pago de los derechos y sellados de ley serán abonados por el Contratista.

3.10. Será responsabilidad del Contratista establecer una vigilancia continua en la obra para prevenir robos, hurtos o deterioros de los materiales, estructuras, instalaciones u otros bienes propios y ajenos. A tal fin adoptará las medidas que en cada caso convengan y de común acuerdo con la Comitente y la Inspección, según las necesidades particulares. Asimismo implementará todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que pueda afectar a bienes o personas de la administración o de terceros. Instalará además, de ser necesario, en todo el recinto de la obra, un sistema de alumbrado para permitir la vigilancia nocturna y colocará las luces de peligro reglamentarias en todos aquellos lugares en que pudieren sucederse accidentes.

3.11. La adopción de las medidas que se hizo mención precedentemente, no eximirá al Contratista de las consecuencias de los hechos que allí se prevén.

3.12. Cuando se presuma en un trabajo la existencia de vicios ocultos, la Comitente podrá ordenar las verificaciones o ensayos respectivos. Si el vicio se confirmare se procederá a ordenar la construcción de la parte afectada sin reconocimiento de ampliación del plazo contractual y a costa del Contratista. En caso contrario, la Comitente reconocerá los gastos provocados, y acordará la ampliación del plazo que correspondiere. Esto último no será de aplicación si tratándose de trabajos destinados a quedar ocultos, el Contratista no hubiere dado el correspondiente aviso para su inspección y verificación previa.

3.13. La empresa Contratista, para dar cumplimiento al contrato, deberá tener un Representante Técnico, el cual reunirá los siguientes requisitos:

- 1º) Ser profesional universitario legalmente habilitado para la dirección y ejecución de obras como la licitada.
- 2º) Acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en obras similares aquella en la que actuará.
- 3º) Estar inscripto en el Consejo Profesional que le corresponda (según el lugar donde se encuentre la obra).
- 4º) Tener actualizada la matrícula profesional durante todo el transcurso de la obra.

3.14. Las funciones del Representante en Obra y sus atribuciones, son las siguientes:

- 1º) Conducir los trabajos, para que éstos se ejecuten en un todo de acuerdo a lo contratado.
- 2º) Cumplir o hacer cumplir a quién corresponda, las Ordenes de Inspección y de Servicio que se le impartan.
- 3º) Facilitar en todo momento el cumplimiento de las funciones del Inspector de Obras y prestarle toda la colaboración que éste le requiera para cumplirlas.



4º) Formular los pedidos, observaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, por triplicado, según lo indicado mas arriba. Tales pedidos, observaciones o aclaraciones se considerarán notificados a la Inspección de Obras al subscribir el Inspector de Obras la constancia que acredite que se le hizo entrega de las respectivas copias.

3.15. El Contratista deberá asegurar la obra a ejecutar mediante la contratación de un seguro contra todo riesgo en construcción o montaje que ampare la ejecución de la misma hasta su recepción provisional, por el monto total del contrato, con cláusula de ajuste respecto del precio de la obra. Deberá prever además, ampliación del mismo en el supuesto en que debe efectuar trabajos adicionales durante el periodo de garantía.

3.16. La Póliza correspondiente deberá ser extendida a la orden de la Comitente, del Contratista y de los Subcontratistas autorizados, en forma conjunta. Su original o copia debidamente legalizada deberá entregarse a la Inspección de Obras, antes de la iniciación de los trabajos.

3.17. El Contratista deberá presentar los recibos que acrediten que ha abonado las primas correspondientes, sin cuyo requisito se retendrá el pago de los certificados de obra y de los correspondientes de variaciones de costos que estuvieren tramitándose.

3.18. Seguros - Riesgos a cubrir. El mencionado seguro deberá amparar los siguientes riesgos:

1º) Riesgo en construcción o montaje:

a) Acción de agentes naturales, tales como huracán, terremoto, maremoto, lluvia, nieve, aludes, inundación, hundimiento o deslizamiento de terreno, caída de rocas, impacto de rayo, erupción volcánica, etc.

b) Acción del hombre, tales como incendio, explosión, caída de aviones, robo con violencia, hurto y en general fallas humanas y acciones imprevisibles ocurridas durante la ejecución de la obra.

c) Imprudencia, negligencia, impericia o actos malintencionados ocurridos durante la ejecución de la obra.

2º) Riesgo derivado de la responsabilidad civil extracontractual y cruzada:

Comprende la responsabilidad civil extra contractual en que incurra el Contratista o los subcontratistas autorizados por daños causados a bienes de terceros que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución de la obra, ya fuere en el predio de la misma o en su vecindad inmediata.

Asimismo comprende la responsabilidad civil extra contractual por lesiones, incluyendo la muerte ocasionada a terceros ajenos a la ejecución de la obra que en el momento del siniestro se encontraren en el predio de la misma.

3º) Riesgos en los equipos y en el obrador:

Debe cubrir los daños causados en las oficinas y galpones utilizados provisoriamente durante la ejecución de la obra, así como a las maquinarias de construcción, equipos y herramientas de propiedad del Contratista o por los que se haya responsabilizado legalmente.

3.19. Seguro del personal de la contratista ocupado en la obra y de los subcontratistas autorizados. El Contratista asegurará contra todo riesgo por accidentes de trabajo a todo su personal, tanto administrativo como técnico y obrero que intervenga en la obra. Asimismo exigirá a los subcontratistas autorizados la contratación de este seguro para su propio personal. Dicha



póliza tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la obra y deberá actualizarse en función del plantel necesario que exija la misma para cumplir con el ritmo establecido en el contrato.

3.20. Requisitos comunes que deben reunir las pólizas correspondientes al seguro del personal del contratista y los seguros del personal de la comitente. Las Pólizas o copias debidamente legalizadas, deberán entregarse a la Inspección de Obras antes de la iniciación de los trabajos.

3.21. El Contratista deberá presentar los recibos que acrediten que ha abonado las primas correspondientes, sin cuyo requisito se retendrá el pago de los certificados de obra y de los correspondientes de variaciones de costos que estuvieren tramitándose. Las indemnizaciones que correspondan deberán ser entregadas en efectivo al asegurado y en caso de muerte a sus cesionarios o herederos, si aquellos no se hubieran determinado.

3.22. SE ESTABLECE UN PLAZO DE GARANTIA PARA LA PRESENTE OBRA DE (365 DIAS) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS, a contar desde la fecha del Acta de Recepción Provisional.

3.23. SE ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCION DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

RESISTENCIA, de noviembre de 2016,

INGENIERO GEORGE F. NEDELCOU
Jefe División Operaciones



CAPÍTULO IV

4- PRESUPUESTO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento y reparación BAÑO N°1- DORMITORIO MATRIMONIAL- Residencia N°1	GL	1.00			\$
2	Mantenimiento y reparación BAÑO N°2- Residencia N°1	GL	1.00			\$
3	Mantenimiento y reparación BAÑO N°3- Residencia N°1	GL	1.00			\$
	TOTAL					\$

SON PESOS -----

RESISTENCIA, de noviembre de 2016.



MODELO DE PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS(Por cada ITEM)

ANALISIS MATERIALES

DESIGNACION MATERIAL	DE	U.M	CANT/U.M.	P. UNITARIO	P.PARCIAL

TOTAL MATERIALES

ANALISIS MANO DE OBRA

DESIGNACION	U.M	CANT/U.M.	P. UNITARIO	P.PARCIAL

TOTAL MANO DE OBRA

ANALISIS EQUIPOS

DESIGNACION	U.M	CANT/U.M.	P. UNITARIO	P.PARCIAL

TOTAL EQUIPOS

COSTO
IMPREVISTOS
GASTOS GENERALES
BENEFICIOS
GASTOS FINANCIEROS
IMPUESTOS (describir)

Firma y sello del Profesional